



LEY DEL INFONAVIT

Se inconformarán por reforma



Foto: Elizabeth Velázquez

Juan José Sierra Álvarez,
presidente de Coparmex.

Representantes del sector patronal y sindical aseguran que las reformas aprobadas en la Ley del Infonavit no contribuyen a fortalecer a la institución y lamentaron que sus demandas no fueran consideradas en la iniciativa aprobada en Diputados, por lo que, en caso de aprobarse en sus términos, acudirán a instancias como la Organización Internacional del Trabajo. > 5

REFORMA INFONAVIT

Los empresarios recurrirán a instancias internacionales

POR LINDSAY H. ESQUIVEL

lindsay.hernandez@gjmm.com.mx

Los representantes del sector patronal y sindical aseguran que las reformas aprobadas en la Ley del Infonavit no contribuyen a fortalecer la institución emblemática con más de 50 años, que ha garantizado el acceso a la vivienda de millones de trabajadores cuyos recursos provienen de las aportaciones de los empleadores.

Para el sector empresarial y sindical dicha ley rompe con el tripartismo del instituto y deja de lado la supervisión y vigilancia de los 800 mil millones de pesos en dinero circulante.

Lamentaron que sus demandas no fueron tomadas en cuenta en la iniciativa aprobada por la Cámara de Diputados, por lo que, en caso de aprobarse en sus términos esta reforma, acudirán a instancias como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pues los recursos del instituto son del trabajador no del gobierno.

En un posicionamiento, el gremio sindical y patronal planteó al menos seis cambios urgentes a la Ley del Infonavit, que abone a la transparencia.

Entre las propuestas, se destaca la participación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en toda la operación del Infonavit, pues cuenta con conocimiento especializado en materia financiera, crediticia y contable del instituto.



El programa de financiamiento para proyectos habitacionales que permite a las empresas desarrolladoras construir viviendas... son recursos de los trabajadores, no del Presupuesto de Egresos de la Federación."

JUAN JOSÉ SIERRA

PRESIDENTE DE COPARMEX

También plantean que la función de la Asamblea General sea como máximo órgano de gobernanza y que el nombramiento del director general sea mediante asamblea y no por designación.

SUPERVISIÓN A CONSTRUCTORA

Para los empresarios, la empresa constructora de vivienda operará sin estar sujeta a la supervisión del Infonavit, a

pesar de manejar recursos de los trabajadores derechohabientes para la construcción de viviendas.

Se estima que 300 mil millones se destinarán para la construcción de vivienda; además, tendrá la facultad de contratar a otras empresas, lo que contradice la reforma en materia de subcontratación.

"El programa de financiamiento para proyectos habitacionales que permite a las empresas desarrolladoras construir viviendas, se trata de una atribución directa del Consejo de Administración en términos del artículo 16 de la Ley del Infonavit, pero son recursos de los trabajadores no del presupuesto de egresos de la federación", dijo el presidente de la Coparmex, Juan José Sierra.

Por ello, proponen que el patrimonio de esta empresa filial forme parte del instituto, ya que se trata de recursos de los trabajadores derechohabientes y que opere bajo los mismos controles y supervisión que el instituto.

Destacaron que "es fundamental definir con claridad el régimen fiscal y legal del Infonavit, así como su participación accionaria. Los estatutos sociales deben ser aprobados tanto por el Consejo de Administración como por la Asamblea General".